

PROCESO		GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO	EDICTO	Código: GTH-FO-45			
			Versión: No. 00		Página 1 de 3	
			Fecha:	04	05	2018
						

NOTIFICACION POR AVISO 005-ALSG-2023

En Bogotá los siete (07) días del mes de diciembre de 2023, el suscrito funcionario de instrucción y actuando bajo los parámetros de la ley 1437 de 2011, por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y dando alcance al artículo 57 de la Ley 1476 de 2011, el cual hace una remisión expresa al mencionado artículo 69 de del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que a la letra reza:

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. *Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal. (Subrayado fuera del texto original)*

Por lo anterior, la suscrita funcionaria ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor **MAURICIO YAQUIVE MARIN** identificado con cedula de ciudadanía No. 75.078.627 expedida en Manizales – Caldas, procede a notificar por aviso, el auto de fecha 18 de septiembre de 2023, a través del cual se ordenó apertura de investigación administrativa No. 140-ALSG-2023 expedida por la Secretaria General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

“RESUELVE:

PRIMERO: **ORDENAR** la apertura de una **Investigación Administrativa por Procedimiento Ordinario**, en contra del señor **MAURICIO YAQUIVE MARIN** identificado con cedula de ciudadanía No. 75.078.627; por los hechos conocidos a través de memorando No. 2023100200111243 ALOC-GSE-10020 fechada 24 de mayo de 2023, sobre los cuales se adelantó averiguación previa bajo radicado No. **140-ALSG-2023**; lo anterior de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

SEGUNDO: **NOTIFICAR** personalmente a los Sujetos Procesales de la apertura de la presente Investigación Administrativa; en caso que no sea posible la notificación personal se procederá a la “Notificación por Aviso”, de conformidad con lo dispuesto en la ley; en caso de existir autorización se procederá en los términos de la “Notificación por medios electrónicos”.

TERCERO: **REQUERIR** por escrito los “Descargos” del Investigado **MAURICIO YAQUIVE MARIN**; o en su defecto, **CITARLA** y **ESCUCHARLA** en diligencia de “Exposición de Descargos”, ante lo cual se le pondrá de presente el derecho que le asiste de estar acompañado de un Defensor, si así lo desea.

CUARTO: Como consecuencia de lo anterior, se **ORDENA** la práctica de las siguientes pruebas:

PROCESO		GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras fuerzas</p>	TITULO EDICTO	Código: GTH-FO-45			
		Versión: No. 00		Página 2 de 3	
		Fecha:	04	05	2018
					

1. Escuchar en diligencia de Declaración Juramentada al señora **LEIDY ANDREA APARICIO CAICEDO**; con el fin de que informe todo lo que sepa, tenga conocimiento o le conste sobre los hechos materia de investigación.
2. Escuchar en diligencia de Declaración Juramentada a la señora **ERIKA OSTOS CEPEDA** de la Regional Llanos; con el fin de que informe todo lo que sepa, tenga conocimiento o le conste sobre los hechos materia de investigación.
3. Escuchar en diligencia de Declaración Juramentada al señor **PEDRO FELIPE BUITRAGO MARTINEZ**; con el fin de que informe todo lo que sepa, tenga conocimiento o le conste sobre los hechos materia de investigación
4. Solicitar a la Dirección Administrativa Y Talento Humano, Hoja de vida del señor **MAURICIO YAQUIVE MARIN**, como certificación de funciones y haberes correspondientes al año 2022 - 2023, con el fin de acreditar la calidad de "Destinatario" de la Ley y el "Cargo" que desempeñaba para la fecha de los hechos.
5. Solicitar a la Subdirección de operaciones logísticas reportes de inventarios realizados por la Regional Llanos Orientales CADS Villavicencio correspondiente a la vigencia 2022- mayo de 2023.
6. Solicitar a la Subdirección de operaciones logísticas ingresos y salidas del sistema SAP correspondiente a la vigencia 2022- mayo de 2023 bajo transacción MB51 movimiento 201.
7. Solicitar a la Regional Llanos listado de elementos sacados en el aplicativo ERP-SAP bajo transacción MB51 movimiento 201, correspondiente a la vigencia 2022- mayo de 2023 certificando cuáles de ellos fueron solicitados por la regional.
8. Solicitar a la Regional Llanos certificación de listado de capacitaciones y/o inducciones recibidas por el investigado en cuanto a manejo y administración del comedor de tropa.
9. Solicitar a la Regional Llanos copia de acta de recibo del cargo de administrador del catering CADS Villavicencio del señor **MAURICIO YAQUIVE MARIN**.
10. Solicitar a la Regional Llanos copia de entrega de recibo del cargo de administrador del CADS Villavicencio del señor **MAURICIO YAQUIVE MARIN**.
11. Incorporar al expediente los procesos, procedimientos, directivas, circulares, normas, órdenes y lineamientos de la Entidad, relacionados con los hechos de la presente investigación

QUINTO: Las demás diligencias que surjan directamente de las anteriores y que se consideren necesarias, conducentes, pertinentes y útiles para el esclarecimiento de los hechos que se investigan

SEXTO: **RECONOCER** validez probatoria, como prueba sumaria, a los documentos que conforman la investigación administrativa los siguientes documentos recaudados en la averiguación previa, la cual consta de 35 folios útiles y legibles.

SÉPTIMO: **CORRER** traslado a los sujetos procesales de los elementos materiales probatorios a convalidar como plena prueba, recaudados en la etapa de indagación preliminar, con el fin de que se surta la contradicción de los mismos en la presente Investigación administrativa, dentro de un término de diez (10) días,

OCTAVO: El Despacho queda facultado para subcomisionar, en caso de que deba practicar diligencias fuera de su sede.

PROCESO		GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO	EDICTO	Código: GTH-FO-45		 <small>Grupo Sector y Empresarial de la Defensa</small>	
			Versión: No. 00	Página 3 de 3		
			Fecha:	04		05

NOVENO: *DESIGNAR* como "FUNCIONARIO DE INSTRUCCIÓN" a la señora Asesora del Sector Defensa **MARISOL CRUZ GUTIERREZ**, con el fin que se sirva practicar las pruebas antes ordenadas y las que de oficio considere necesarias, pertinentes, conducentes y útiles para el esclarecimiento de los hechos materia de investigación. Para tal efecto, se le pondrán de presente las "Funciones" y "Deberes" contemplados en el artículo 45° de la Ley 1476 de 2011. Dicho funcionario deberá tomar posesión de su cargo ante este Despacho en el menor tiempo posible.

Al Funcionario de Instrucción se le concede un término perentorio de (06) seis meses para el cumplimiento de lo aquí ordenado, el cual se prorrogará automáticamente en el evento de tratarse de dos investigados.

DECIMO: *RATIFICAR*, la asignación de radicado a la presente Investigación Administrativa No. **140-ALSG-2023**, de la Secretaría General de Agencia Logística de las Fuerzas Militares; precisándose que a partir de la fecha se encuentra en etapa de investigación formal.

DECIMO PRIMERO: *CONTRA* la presente providencia **NO** procede ningún Recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Coronel (RA) **RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO**
 Secretario General Agencia Logística de las Fuerzas Militares Encargado."

Proceso Administrativo: Investigación Administrativa 140-ALSG-2023

Sujeto a notificar: MAURICIO YAQUIVE MARIN

Dirección de notificación: Carrera 73 No. 05-24

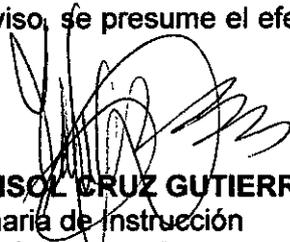
Funcionario que expide el acto administrativo: Coronel (RA) RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO

Cargo: Secretaria General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Fecha de publicación en cartelera: del día 07 al 14 de diciembre de 2023.

Anexos: auto de apertura de fecha 18 de septiembre de 2023

Se hace constar, que una vez publicado el aviso, se presume el efecto de notificación a partir del día siguiente.



Abogada **MARISOL CRUZ GUTIERREZ**
 Funcionaria de Instrucción
 Asesora del Sector Defensa de la Secretaría General de la Agencia Logística.